

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

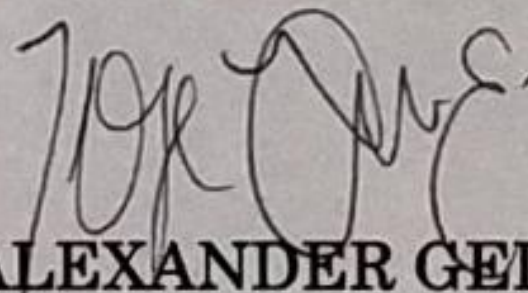
PROCESO:	EJECUTIVO (25-843-31-03-001-2021-00084-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	RAFAEL MOLINA MOLINA

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la liquidación de costas practicada por secretaría.

De conformidad con lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN**, advirtiéndose que la misma se ajusta a los parámetros pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA